



Resolución Directoral

Lima, 22 SEP. 2020

VISTO:

El Expediente N° 202031328, que contiene: 1) La Nota Informativa N° 332-2020-DA-DIRIS-LC de fecha 19 de agosto de 2020, 2) El Memorando N° 227-2020-DG-DIRIS-LC de fecha 28 de agosto de 2020, 3) El Informe N° 038-2020-ORRHH-DIRIS-LC de fecha 28 de agosto 2020, 4) El Memorando Circular N° 039-2020-DG-DIRIS-LC de fecha 31 de agosto de 2020, 5) El Memorando N° 251-2020-DG-DIRIS-LC de fecha 10 de setiembre de 2020, 6) El Informe N° 045-2020-ORRHH-DIRIS-LC de fecha 21 de setiembre de 2020; 7) El Informe Legal N° 264-2020-OAJ-DIRIS-LC de fecha 22 de setiembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 32 del Reglamento de Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, se establece que en cada Unidad Ejecutora del Pliego 011 – Ministerio de Salud existirán y funcionarán Sub Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo, en adelante el SUB CAFAE, cuya acción será permanente y autónoma;

Que, conforme su artículo 33, se dispone que cada SUB CAFAE estará integrado por un representante del titular de la Unidad Ejecutora, quien asumirá el cargo de Presidente; por el Contador de la Unidad Ejecutora, por el Director de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien asumirá el cargo de Secretario, y por tres (3) representantes de los trabajadores, uno (1) que asumirá el cargo de Tesorero y dos (2) el cargo de Vocal, respectivamente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 342-DG-DIRIS-LC-2018, de fecha 09 de julio de 2018, se constituye el SUB CAFAE de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, por el periodo de dos (02) años, 2018-2020;

Que, mediante documento del Visto 1), la Dirección Administrativa informa a la Dirección General que la vigencia del Comité del SUBCAFAE de la DIRIS Lima Centro, periodo 2018-2020, culminó el día 08 de julio de 2020, por lo que solicita se realice las acciones administrativas correspondientes para la convocatoria de la nueva Junta Directiva del SUBCAFAE de la DIRIS Lima Centro, periodo 2020-2022;

Que, mediante el documento del Visto 2), la Dirección General solicita a la Dirección Administrativa que a través de la Oficina de Recursos Humanos realice las coordinaciones respectivas a efectos de determinar a los representantes de los trabajadores que integraran el Comité Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores que integraran el SUB CAFAE DIRIS Lima Centro periodo 2020-2022;

Que, mediante documento del Visto 3), la Oficina de Recursos Humanos informa del inicio de las acciones administrativas para la conformación del Comité Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores que integraran el SUB CAFAE DIRIS Lima Centro periodo 2020-2022;





Que, mediante documento del Visto 4), la Dirección General procedió a solicitar a los delegados de SUB CAFAE de los Establecimientos de Salud y Sede Central su acreditación respectiva y propuesta de representante para conformar el Comité Electoral;

Que, mediante documento del Visto 5), el Director General en calidad de máxima autoridad administrativa de la DIRIS Lima Centro, presenta su propuesta de representantes para la conformación del precitado Comité Electoral: 1) C.D. Jesús Segundo Ochoa Núñez, en calidad de Director Ejecutivo de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, 2) Ing. Raúl Alejandro Fernández Azahuanche, en calidad de Director Ejecutivo de la Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, y 3) Q.F. Pedro Luis Yarasca Purilla, en calidad de Director Ejecutivo de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas;



Que, la Oficina de Recursos Humanos condujo la elección interna de los delegados de SUB CAFAE de la DIRIS Lima Centro, elaborando el Comunicado Final de fecha 21 de setiembre 2020, mediante el cual informan los resultados de la misma, teniéndose como ganadores a los siguientes servidores: 1) Carmen Luis Sarmiento Huerta de Herbozo, 2) Pedro Alfredo Beltrán Morales, y 3) Rosario del Pilar Valdivia Díaz;



Que, mediante el documento del Visto 6), la Oficina de Recursos Humanos concluye que es necesario emitir un acto administrativo que oficialice la conformación del Comité Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores del SUB CAFAE de la DIRIS Lima Centro;

Que, de la evaluación del expediente y de acuerdo a lo señalado en el documento del Visto 7), corresponde aprobar la conformación del el Comité Electoral para la elección de los Representantes de los Trabajadores que integraran el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro – SUBCAFAE de la DIRIS Lima Centro para el periodo 2020-2022";



Con el visto de la Oficina de Recursos Humanos, la Dirección Administrativa y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Estando a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, por la Resolución Ministerial N° 298-2020/MINSA, que aprueba el Reglamento de Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Salud;



De conformidad, con las funciones previstas en el literal e) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; y, a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1036-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR el Comité Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores que integraran el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro para el periodo 2020-2022, conforme al siguiente detalle:

Resolución Directoral

Lima, 22 SEP. 2020

	Apellidos y Nombres	DNI
Representantes de la Entidad	Ochoa Núñez, Jesús Segundo	29733796
	Fernández Azahuanche, Raúl Alejandro	40293423
	Yarasca Purilla, Pedro Luis	21448073
Representantes de los Trabajadores	Sarmiento Huerta de Herbozo, Carmen Luisa	06752873
	Beltrán Morales, Pedro Alfredo	18025669
	Valdivia Díaz, Rosario del Pilar	10805274

Artículo 2.- DISPONER que el Comité Electoral realice sus actividades en el marco de la Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité Electoral.

Artículo 4.- COMUNICAR la presente resolución a la Dirección General de Operaciones en Salud, para su conocimiento.

Artículo 5.- DISPONER la difusión de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PERU Ministerio de Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro
M^C ALFREDO R. CENTURION VARGAS
Director General
M^P-4195 A02514



ARC/CAFM/MAUP

- ✓ DGOS
- ✓ D.Adj.
- ✓ D.Adm.
- ✓ DMGS
- ✓ ORRHH
- ✓ OAJ
- ✓ Comité Electoral
- ✓ Archivo

